

RESOLUCION N° 188/14

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer rotación del personal administrativo municipal de acuerdo a los requerimientos de servicio que se observan con el objeto de fortalecer áreas de trabajo que necesitan una reestructuración acorde a las tareas que deben llevarse a cabo, respetando las categorías escalafonarias de los agentes;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir del día 24 de julio de 2014, las empleadas municipales que se detallan a continuación, pasen a prestar servicios o cumplan funciones en las áreas de trabajo que se indican para cada caso:

- 1) **MARIA JOSE BANDINI, Legajo N° 812, a Comercio.**
- 2) **ANDREA MIRIAM ACUÑA, Legajo N° 828, a Tasa a la Propiedad.**
- 3) **SILVINA ELIZABETH CAPDEVILA, Leg. N° 952, a Caja Municipal.**
- 4) **SILVIA YOLANDA BALLESTEROS, Leg. N° 890, a Secretaría de Turismo.**

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a los empleados con copia en sus legajos personales.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 23 de julio de 2014.-

FIRMADO: RAUL MARCHI
 SEC. DE GOBIERNO

GUSTAVO SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL